

680014105001-2022-00329-00

SECRETARÍA - Cumpliendo lo ordenado en el numeral TERCERO del auto proferido el 17 de noviembre de 2023, que ordena seguir adelante la ejecución, la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., contra DAVID GÓMEZ VILLALBA, así:

Valor de las agencias en derecho	\$ 29.072
TOTAL	\$ 29.072

Son: **VEINTINUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS.**



MÓNICA ANDREA DURÁN DÍAZ
Secretaria

Interlocutorio No. 093

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**

Bucaramanga, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisada la liquidación del crédito que presentó el ejecutante, advierte el Despacho que se ajusta al mandamiento de pago librado el 15 de febrero de 2023. Por tanto, se impartirá aprobación.

Como la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P, será aprobada sin modificaciones.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito presentada por la ejecutante, precisando que la obligación insoluta asciende a la suma total de **NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$913.856)** por concepto de aportes a pensión no cotizados e interés moratorio.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
EJECUTANTE: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
EJECUTADA: DAVID GÓMEZ VILLALBA
RAD. 680014105001-2022-00329-00

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA**

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en
ESTADO No. **013 del 5 DE FEBRERO DE 2024.**



MÓNICA ANDREA DURAN DÍAZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2759343a41f9952428e2d56899cf988e78fec190c9a5eb3bf9db93111bea2b3f
Documento generado en 02/02/2024 02:14:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>